

Tecnológico COREDI

Institución de Educación Superior
Vigilado Mineducación

Acuerdo CD-012
(17 de septiembre de 2024)

POLÍTICA DE INNOVACIÓN Y/O CREACIÓN ARTÍSTICA Y CULTURAL

2024



SC3664-2

(604)3205320 ext.125

Calle 30 N. 36 - 11 Marinilla, Antioquia

institucional@tecnologicocoredi.edu.co

www.tecnologicocoredi.edu.co

110-02.01

ACUERDO CD-012
(17 de septiembre de 2024)

POR EL CUAL SE ADOPTA LA POLÍTICA DE INNOVACIÓN Y/O CREACIÓN ARTÍSTICA Y CULTURAL DEL TECNOLÓGICO COREDI

EL CONSEJO DIRECTIVO DEL TECNOLÓGICO COREDI, en uso de sus atribuciones legales y estatutarias, en especial las conferidas en el numeral 9 del Artículo 19 de los Estatutos Generales.

CONSIDERANDO:

1. Que mediante Resolución 1896 del 17 de abril de 2007, adicionada por la Número 4237 del 26 de julio del mismo año, expedidas por el Ministerio de Educación Nacional, se reconoció personería jurídica, con el carácter de Institución de Educación Superior a la Fundación Tecnológica Rural Coredi;
2. Que el Ministerio de Educación Nacional, por Resolución 011998 del 14 de noviembre de 2019 ratificó la segunda reforma estatutaria, en la cual se modificó el nombre de la Institución, pasando de Fundación Tecnológica Rural Coredi a **“Tecnológico Coredi”**.
3. Que el Artículo 2.5.3.2.3.2.6. del Decreto 1075 de 2015, modificado por el Decreto 1330 de 2019, precisa que, “La institución deberá establecer en el programa las estrategias para la formación en investigación- creación que le permitan a profesores y estudiantes estar en contacto con los desarrollos disciplinarios e interdisciplinarios, la creación artística, los avances tecnológicos y el campo disciplinar más actualizado, de tal forma que se desarrolle el pensamiento crítico y/o creativo”
4. Que el Artículo 19 del Estatuto General del Tecnológico Coredi, precisa las funciones del Consejo Directivo y entre ellas, en el numeral 9 se precisa la de **“Aprobar y modificar las (...) Políticas que sean necesarios para la marcha de la Institución”**.
5. Que el Consejo Directivo en sesión del Diecisiete (17) de septiembre de 2024, aprobó la Política de Innovación y/o Creación Artística y Cultural del Tecnológico Coredi.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. Adoptar la Política de Innovación y/o Creación Artística y Cultural del Tecnológico Coredi, el cual queda en expresado en el siguiente texto:



SC3664-2



(604)3205320 ext.125



Calle 30 N. 36 - 11 Marinilla, Antioquia



institucional@tecnologicocoredi.edu.co



www.tecnologicocoredi.edu.co

POLÍTICA DE INNOVACIÓN Y/O CREACIÓN ARTÍSTICA Y CULTURAL

Tecnológico
 COREDI



POLÍTICA INNOVACIÓN Y/O CREACIÓN ARTÍSTICA Y CULTURAL

1. INTRODUCCIÓN

La Creación Artística y Cultural en el Tecnológico COREDI busca fomentar y gestionar la cultura de manera multidisciplinaria, integrando diversas líneas de arte y patrimonio cultural, tanto material como inmaterial. Esta política está alineada con los lineamientos del Decreto 1330 del Ministerio de Educación y tiene como objetivo articular las iniciativas y actividades culturales y artísticas desarrolladas por los programas académicos, extendiendo su alcance a la comunidad.

En este contexto, el Tecnológico COREDI reconoce la importancia de las creaciones innovadora, artística y cultural como elementos fundamentales para el desarrollo integral de los estudiantes y la sociedad. La promoción de la expresión artística no solo contribuye a la formación de profesionales con habilidades técnicas y creativas, sino que también enriquece el entorno educativo y fomenta un sentido de identidad y pertenencia en la comunidad.

La presente política busca establecer un marco claro que guíe la planificación, implementación y evaluación de actividades culturales y artísticas, asegurando que estas se realicen de manera inclusiva, sostenible y responsable. Se pretende que todos los miembros de la comunidad educativa, incluidos estudiantes, docentes y personal administrativo, participen activamente en la creación y promoción de la cultura, fomentando el diálogo intercultural y el respeto por la diversidad.

Con el apoyo de esta política, se espera fortalecer el papel del Tecnológico COREDI como un referente en la formación artística y cultural, generando un impacto positivo en el desarrollo de la comunidad y contribuyendo a la construcción de un entorno más creativo y colaborativo.

2. POLÍTICA

La presente política tiene como finalidad fortalecer las habilidades interculturales y la apreciación de la diversidad cultural en la comunidad educativa del Tecnológico COREDI. Se establece un compromiso claro con la promoción de las creaciones innovadoras, artística y cultural, buscando crear un entorno en el que todos los miembros de la comunidad puedan expresar su creatividad, explorar su identidad cultural y participar activamente en la vida cultural de la institución.

Para lograr estos objetivos, se adoptarán las siguientes líneas de acción:



SC3664-2



(604)3205320 ext.125



Calle 30 N. 36 - 11 Marinilla, Antioquia



institucional@tecnologicocoredi.edu.co



www.tecnologicocoredi.edu.co



- 1. Fomento de la Creación Artística:** Se promoverá la producción y difusión de obras artísticas y culturales que reflejen la diversidad y riqueza del patrimonio cultural de la región, impulsando iniciativas que resalten las tradiciones locales y los talentos emergentes.
- 2. Desarrollo de Programas Culturales:** Se implementarán programas culturales que faciliten el aprendizaje a lo largo de la vida, integrando las artes y la cultura en el currículo académico y en actividades extracurriculares, permitiendo que los estudiantes desarrollen habilidades creativas y críticas.
- 3. Articulación con Políticas Públicas:** Se colaborará con políticas públicas y agendas interinstitucionales para asegurar la coherencia y relevancia de las iniciativas culturales en el contexto local, nacional e internacional, creando sinergias que beneficien a la comunidad.
- 4. Fortalecimiento de Redes Culturales:** Se establecerán alianzas con instituciones culturales, educativas y comunitarias para fomentar el intercambio de experiencias, conocimientos y recursos en el ámbito de la creación artística y cultural, enriqueciendo así la oferta cultural.
- 5. Extensión a la Comunidad:** Se facilitará el acceso a las manifestaciones culturales y artísticas, promoviendo la participación activa de la comunidad en eventos, talleres y actividades culturales, garantizando que las actividades sean inclusivas y accesibles para todos.



SC3664-2



- 6. Evaluación y Mejora Continua:** Se implementarán mecanismos de evaluación para medir el impacto de las iniciativas culturales y artísticas en la formación de los estudiantes y en el fortalecimiento de la comunidad, utilizando esta información para realizar ajustes y mejoras continuas.

3. OBJETIVO GENERAL

Fomentar un entorno educativo que promueva la creación, apreciación y difusión de expresiones artísticas y culturales e innovadores, integrando la diversidad cultural en todos los aspectos de la vida académica y comunitaria del Tecnológico COREDI.

4. OBJETIVOS ESPECÍFICOS

1. Desarrollar y promover programas y actividades que incentiven a los estudiantes y miembros de la comunidad a crear y presentar obras artísticas e innovadoras facilitando espacios para la exposición y el reconocimiento de su trabajo creativo.
2. Incorporar las artes y la cultura en el currículo académico de manera transversal, asegurando que todos los estudiantes tengan la oportunidad de participar en actividades culturales y desarrollar habilidades artísticas durante su formación.
3. Establecer iniciativas que involucren a la comunidad local en actividades culturales, innovadoras y artísticas, promoviendo el acceso y la participación activa en eventos, talleres y proyectos que refuercen la identidad cultural y el sentido de pertenencia.

5. EJES TEMATICOS

1. Multidisciplinariedad: Promover la integración de diversas disciplinas artísticas y culturales en la formación y creación, enriqueciendo el aprendizaje y la experiencia de los estudiantes.

2. Sostenibilidad Cultural: Fomentar prácticas que aseguren la continuidad y relevancia de las iniciativas culturales, garantizando su impacto positivo en la comunidad.

3. Inclusividad: Asegurar que todas las actividades culturales sean accesibles a todos los estudiantes y miembros de la comunidad, promoviendo la diversidad y la inclusión.

4. Innovación: Estimular la creatividad y la búsqueda de nuevas formas de expresión artística, incorporando tecnologías emergentes y enfoques contemporáneos en la creación cultural.

5. Responsabilidad Social: Fomentar un sentido de responsabilidad hacia la comunidad, promoviendo el compromiso de los estudiantes y profesores en el desarrollo y difusión de la cultura local.



SC3664-2



6. IMPLEMENTACIÓN

La implementación de esta política estará a cargo de las direcciones académicas y dirección de extensión, en colaboración con los estudiantes y la comunidad. Se crearán grupos de trabajo para gestionar y coordinar las actividades culturales, asegurando una adecuada organización y ejecución de las iniciativas. Estos grupos estarán conformados por representantes de diferentes disciplinas y sectores, promoviendo así una perspectiva multidisciplinaria en la gestión cultural.

Además, se establecerán alianzas con instituciones culturales y educativas, facilitando el intercambio de recursos y experiencias que enriquezcan las actividades propuestas. Se promoverá la capacitación continua de los docentes y estudiantes en el ámbito de la creación artística y cultural, garantizando que se cuente con el conocimiento y las herramientas necesarias para llevar a cabo las iniciativas de manera efectiva.

7. CONCLUSIONES

La Política de Creación Artística y Cultural del Tecnológico COREDI busca establecer un marco sólido para la promoción y desarrollo de la cultura, de innovación y el arte dentro de la comunidad educativa. a través de la integración de diversas disciplinas y enfoques, se pretende enriquecer la formación integral de los estudiantes, fomentando no solo habilidades artísticas, sino también valores de responsabilidad social, inclusión y sostenibilidad cultural. La creación artística no solo es un medio de expresión, sino también una herramienta fundamental para el desarrollo personal y comunitario, que contribuye a la construcción de identidades y al fortalecimiento del tejido social.

Además, esta política reafirma el compromiso del Tecnológico COREDI con la diversidad cultural, asegurando que todos los miembros de la comunidad tengan la oportunidad de participar en actividades culturales, enriqueciendo así su experiencia educativa y promoviendo un ambiente de respeto y apreciación por las diferentes manifestaciones culturales. La implementación exitosa de esta política dependerá de la colaboración activa de todos los actores involucrados, incluyendo estudiantes, docentes, personal administrativo y la comunidad en general.

8. PLAN DE ACCIÓN DE 7 AÑOS

OBJETIVOS	ACTIVIDADES A DESARROLLAR	AÑOS	RESPONSABLE	RECURSOS	RESULTADOS ESPERADOS	OBJETIVOS
1. Fomentar la	*Organizar talleres de creación artística con enfoque en innovación, donde	1-3	Dirección de extensión y dirección académica .	*Presupuesto para talleres, instructores, tecnología y materiales	*Desarrollo de nuevas obras y propuestas artísticas, innovadoras y	Promover la creatividad e innovación artística.

OBJETIVOS	ACTIVIDADES A DESARROLLAR	AÑOS	RESPONSABLE	RECURSOS	RESULTADOS ESPERADOS	OBJETIVOS
creatividad e innovación artística.	se fomenten nuevas técnicas de expresión y la utilización de tecnologías.				tecnológicamente avanzadas.	
	*Crear escenarios de innovación en las artes, que motive a los artistas a explorar nuevas formas de expresión y resolver problemas sociales a través del arte.	3-7	Dirección de extensión y dirección académica .	*Recursos para premios, espacio para el evento, promoción	- Reconocimiento de talentos y posicionamiento de la institución como promotora de la innovación artística.	*Crear un concurso anual de innovación en las artes, que motive a los artistas emergentes a explorar nuevas formas de expresión y resolver problemas sociales a través del arte.
2. Integrar la cultura en el currículo académico	* Revisar y actualizar para incluir materias artísticas como electivas, enfocadas en la apreciación artística, historia del arte, técnicas creativas y producción audiovisual.	1-2	Dirección de extensión y dirección académica .	*Consultoría educativa, reuniones de planeación con docentes y expertos en arte	*Actividades académico enriquecido, que permita a los estudiantes explorar áreas artísticas y desarrollar una formación integral.	* Revisar y actualizar para incluir materias artísticas como electivas, enfocadas en la apreciación artística, historia del arte, técnicas creativas y producción audiovisual.
	*Capacitar a docentes en metodologías	3-6	Dirección de extensión y	*Recursos para capacitaciones, talleres y	*Docentes capacitados que incorporen	*Capacitar a docentes en metodologías



SC3664-2

OBJETIVOS	ACTIVIDADES A DESARROLLAR	AÑOS	RESPONSABLE	RECURSOS	RESULTADOS ESPERADOS	OBJETIVOS
	innovadoras en el arte, promoviendo el uso de herramientas tecnológicas y pedagógicas como la gamificación y el aprendizaje basado en proyectos artísticos.		dirección académica .	conferencias para docentes	nuevas formas de enseñar arte y creatividad.	innovadoras en el arte, promoviendo el uso de herramientas tecnológicas y pedagógicas como la gamificación y el aprendizaje basado en proyectos artísticos.
3. Promover la participación comunitaria	*Organizar eventos culturales abiertos a la comunidad, como exposiciones, festivales de cine, teatro callejero y presentaciones musicales, donde los habitantes locales puedan participar y disfrutar de diversas expresiones artísticas.	2-7	Dirección de extensión y dirección académica .	* Presupuesto para eventos, logística, promoción, artistas y espacios	*Incremento de la participación de la comunidad en actividades culturales y mayor visibilidad de las iniciativas culturales de la institución.	Gestionar La Participación Comunitaria
	*Crear cátedras Fray Melquiades de educación artística para jóvenes y adultos, ofreciendo clases	2-5	Dirección de extensión y dirección académica .	*Recursos para instructores, materiales didácticos, plataformas virtuales	*Aumento en el acceso a la educación artística, especialmente en sectores con	*Crear cátedras Fray Melquiades de educación artística para jóvenes y



SC3664-2



OBJETIVOS	ACTIVIDADES A DESARROLLAR	AÑOS	RESPONSABLE	RECURSOS	RESULTADOS ESPERADOS	OBJETIVOS
	semanales de dibujo, pintura, danza y música, tanto en modalidad presencial como virtual.				menos acceso a estas oportunidades.	adultos, ofreciendo clases semanales de dibujo, pintura, danza y música, tanto en modalidad presencial como virtual.
4. Establecer alianzas estratégicas	*Participar en proyectos de arte comunitario, que involucren a la comunidad en la creación de murales, esculturas públicas, o instalaciones interactivas que reflejen la identidad cultural y los valores del territorio.	3-6	Dirección de extensión y dirección académica .	- Fondos para materiales, artistas y espacios	- Proyectos de arte comunitario que mejoren el entorno local y fomenten el sentido de pertenencia de los habitantes.	*Participar en proyectos de arte comunitario, generando alianzas que involucren a la comunidad en la creación de murales, esculturas públicas, o instalaciones interactivas que reflejen la identidad cultural y los valores del territorio.



SC3664-2



9. EVALUACIÓN

Se establecerán mecanismos de evaluación para medir el impacto de la política en la formación de los estudiantes y en el fortalecimiento de la comunidad cultural. Esto incluirá la realización de encuestas y entrevistas a los participantes de las actividades culturales, así como la recopilación de datos sobre la asistencia y participación en los eventos. La retroalimentación será fundamental para identificar áreas de mejora y ajustar las iniciativas según las necesidades y expectativas de la comunidad.

Adicionalmente, se llevará a cabo un análisis periódico de los resultados de los programas y actividades, evaluando su relevancia, eficacia y sostenibilidad. Este proceso de evaluación permitirá no solo asegurar la calidad de las iniciativas culturales, sino también promover una cultura de mejora continua, garantizando que la Política de Creación Artística y Cultural del Tecnológico COREDI se mantenga actualizada y alineada con las tendencias y demandas del entorno cultural.

10. BIBLIOGRAFIA

Decreto 1330 de 2019. Ministerio de Educación Nacional de Colombia. Recuperado de <https://www.mineducacion.gov.co>.

García, A. (2016). Las industrias culturales y creativas: Un enfoque multidimensional. Bogotá: Editorial Pontificia Universidad Javeriana.

González, M. (2018). Creación artística y educación: Un desafío contemporáneo. Madrid: Ediciones de la Universidad de Alcalá.

Martínez, J. (2017). Ciencias del arte: Metodología y perspectivas de estudio. Barcelona: Ediciones de la Universidad de Barcelona.

UNESCO (2013). Cultura y desarrollo sostenible: Un enfoque para las políticas públicas. Recuperado de <https://www.unesco.org>.

Ocampo, L. (2019). Educación artística en la era digital: Nuevas perspectivas y metodologías. Buenos Aires: Editorial de la Universidad Nacional de Buenos Aires.

Tirado, R. (2020). Patrimonio cultural inmaterial: Teoría y práctica en la educación. Medellín: Editorial Universidad de Medellín.



SC3664-2



(604)3205320 ext.125



Calle 30 N. 36 - 11 Marinilla, Antioquia



institucional@tecnologicocoredi.edu.co



www.tecnologicocoredi.edu.co

Torrente, P. (2015). La creación artística como motor de cambio social. Valencia: Ediciones de la Universidad Politécnica de Valencia.

ARTÍCULO SEGUNDO. El presente Acto Administrativo entra en vigencia a partir de la fecha de su expedición y deroga toda disposición que le sea contraria.

Expedido en el Municipio de Marinilla, Departamento de Antioquia a los diecisiete (17) días del mes de septiembre de dos mil veinticuatro (2024).



PBRO. PEDRO PABLO OSPINA OSORIO
Presidente, Consejo Directivo



JOSE RAMON GARCIA GIRALDO
Secretario General, Tecnológico Coredi



SC3664-2

